

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 294 - SCM-2024**

Alausí, 20 de diciembre del 2024

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el lunes 16 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.** - Aprobación en segunda, la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y la Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con cinco votos y un voto en contra la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 81 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos a favor y un voto en contra consignado por el señor Concejal Luis Ñamiña Sinchi, en segunda la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

